

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE MOVIMIENTOS MENSUALES DE FARMACIA
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado al reporte de movimientos de mensuales de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en farmacias; es un proceso mediante el cual las personas naturales o jurídicas calificadas o autorizadas por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria para el manejo de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, reportan mensualmente datos reales sobre su elaboración, existencia o venta. El reporte deberá realizarse dentro de los 10 (DIEZ) primeros días hábiles del mes siguiente. Nota.- Medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- todos aquellos medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización detallas en el anexo de la Ley Organica de Prevención Integral Socio Económico de Drogas.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario del trámite Reporte de movimientos mensuales de farmacia, podrá ser toda razón social que cuente con un RUC de persona Natural ó jurídica, nacional o extranjera, privada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Reporte de movimiento mensuales de farmacias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Reporte de la actividad de dispensación - El responsable técnico de la farmacia deberá reportar mensualmente a la ARCSA los datos reales sobre su compra, existencia y venta de los medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. (Formato de Informe Mensual de Movimiento de Medicamentos Sujetos A Fiscalización). http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Nuevos-Formatos-Reporte-de-Farmacias.xls. - El reporte del movimiento de dispensación deberá realizarse dentro de los 10 (DIEZ) primeros días hábiles del mes siguiente, enviando mediante correo electrónico a la Coordinación Zonal respectiva, el Formato de Informe Mensual y la información que justifique los movimientos de los medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; estos deberán estar firmados por el responsable técnico y el representante legal de la farmacia. (Ver Formato de Reporte por medio de Correo Electrónico). http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/A.14_REPORTE_CORREO.docx Requisitos Específicos: No Aplica.
¿Cómo hago el trámite?	El responsable técnico de la farmacia deberá reportar mensualmente a la ARCSA los datos reales sobre su compra, existencia y venta de los medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. (Ver. Formato de Informe Mensual de Movimiento de Medicamentos Sujetos A Fiscalización FE-

B.3.2.3-MG-01-10).

2. El reporte del movimiento de dispensación deberá realizarse dentro de los 10 (DIEZ) primeros días hábiles del mes siguiente, enviando mediante correo electrónico a la Coordinación Zonal respectiva, el Formato de Informe Mensual (en formato Excel y en formato PDF con las firmas del responsable técnico y el representante legal de la farmacia y con el respectivo sello de la farmacia).

Las facturas, recetas, notas de crédito o devolución, autorizaciones de donación, transferencia o destrucción; notificaciones de siniestros (hurto, robo, derrames o pérdidas), y demás información que justifique los movimientos de los medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización deberán permanecer bajo custodia en la farmacia para su posterior verificación mediante control posterior. (Ver Formato de Reporte por medio de Correo Electrónico FE-B.3.2.3-MG-01-14)

Enviar un correo electrónico a la Coordinación Zonal, en donde se encuentre ubicada la farmacia privada:

Coordinación Zonal 1 Ibarra: reportefarmacia.cz1@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 2 Tena: reportefarmacia.cz2@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 3 Riobamba: reportefarmacia.cz3@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 4 Portoviejo: reportefarmacia.cz4@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 5 Milagro: reportefarmacia.cz5@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 6 Cuenca: reportefarmacia.cz6@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 7 Loja: reportefarmacia.cz7@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 8 Guayaquil: reportefarmacia.cz8@controlsanitario.gob.ec
Coordinación Zonal 9 Quito: reportefarmacia.cz9@controlsanitario.gob.ec

Canales de atención:
Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Técnica de Atención al Usuario
ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.
9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>).
De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. Art.30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: +59343727440 ext. 1013 - 1016 - 1007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	12330
2025	02	0	12397
2025	01	0	12282
2024	12	0	10259
2024	11	0	12127
2024	10	0	11904

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	11851
2024	08	0	12337
2024	07	0	12093
2024	06	0	12007
2024	05	0	11905
2024	04	0	12316
2024	03	0	12015
2024	02	0	12383
2024	01	0	12474
2023	12	0	12509
2023	11	0	12448
2023	10	0	12575
2023	09	0	12939
2023	08	0	12613
2023	07	0	12568
2023	06	0	12626
2023	05	0	12714
2023	04	0	12407
2023	03	0	12901
2023	02	0	12555
2023	01	0	11699
2022	12	0	12423
2022	11	0	12305
2022	10	0	12240
2022	09	0	12650
2022	08	0	12650
2022	07	0	12609
2022	06	0	12668
2022	05	0	12244
2022	04	1	12034
2022	03	0	12191
2022	02	0	1264

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	2118
2021	12	0	12008
2021	11	0	11723
2021	10	0	11655
2021	09	0	11512
2021	07	0	10750
2021	06	0	10494
2021	05	0	0
2021	04	0	10025
2021	03	0	0
2021	02	0	9642
2021	01	0	9601
2020	12	0	9595
2020	11	0	9484
2020	10	0	9120
2020	09	0	9066
2020	08	2	8837
2020	07	0	8585
2020	06	0	8373
2020	05	0	8010
2020	04	0	7782
2020	03	0	7857
2020	02	3	8737
2020	01	0	8223
2019	12	0	8649
2019	11	0	8594
2019	10	0	8470
2019	09	0	8649
2019	08	0	8291
2019	07	0	8159
2019	06	0	8176
2019	05	0	8132

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	7892
2019	02	0	7666
2019	01	0	7401
2017	12	0	12